

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, **15** pesetas; seis id., **25**; un año, **40**
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

No es nuestro Movimiento un resurgir de privilegios, que ha tiempo fueron enterrados.

(Palabras del Caudillo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 353

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 20, fecha 28 de Abril de este año, Circular número 59 de este Gobierno de mi cargo, se publicó la Orden del Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, referente a higiene de la alimentación y policía de las sustancias alimenticias, y para la ejecución de la referida Orden, queda encargada la Jefatura provincial de Sanidad, quien adoptará las medidas que juzgue convenientes para que tengan el debido cumplimiento las disposiciones que en la misma se contienen.

A estos efectos y con la delegación plena de este Gobierno, queda autorizada dicha Jefatura para la puesta en condiciones de higiene y salubridad de los Establecimientos del ramo de alimentación y sus similares, así como para imponer las sanciones que crea procedentes.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de las industrias y comercios a quienes afecta y a los efectos oportunos.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. 2528

El Gobernador,

José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 354

Secretaría de Orden público

Se me comunica por el Sr. Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Cogolludo, haberse fugado del depósito municipal de la citada localidad, el gitano RAMON GABARRI BORJA, de 40 años, casado, de profesión ambulante, de color moreno, con bigote a lo Kaiser, que viste chaqueta y pantalón oscuro, con al-

pargatas blancas, sin camisa y con camiseta de invierno en mal uso.

Encarezco a todas las autoridades que de la mía dependen, la busca y captura del referido gitano; debiendo, caso de ser habido, ser puesto a disposición del mencionado Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Cogolludo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo interesado.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1939. — Año de la Victoria. 2550

El Gobernador,

José M.^a Sentís.

CIRCULAR NÚM. 355

Continuación de los nombramientos para constituir las Comisiones Locales del Subsidio al Combatiente.

Alaminos.—Jefe de la Comisión, don Higinio Rojo Sanz; Vocales, don Patricio López Ortego y don Cirilo Rojo de Lucas; Secretario, doña Bernardina Jodra Olalla.

Alovera.—Jefe de la Comisión, don Ezequiel Henche Inés; Vocales, don Vicente Montalvo Escudero y don José Inés Boán; Secretario, don Julio Aragonés Yubero.

Bañuelos.—Jefe de la Comisión, don Baltasar Noguerales de la Iglesia; Vocales, don Juan Castillo Torija y don Rafael de la Fuente Noguerales; Secretario, doña Fidela Marín Quevedo.

Cereceda (Rectificada).—Jefe de la Comisión, don Manuel Merino Delgado; Vocales, don Juan Ignacio Delgado y don Jerónimo Serrano; Secretario, don Jesús Mazarío Cerrato.

Cillas.—Jefe de la Comisión, don Gumersindo Herranz Sánchez; Vocales, don Juan Acero López y don Joaquín López Herranz; Secretario, don Guillermo Fernández Sanz.

Fuensavián.—Jefe de la Comisión; don Vicente Morales Martínez; Vocales, don Baltasar Benito Olmeda y don Manuel Laina López; Secretario, doña Sabina Jusué.

Laranueva.—Jefe de la Comisión, don Félix García Huerta; Vocales, don Mariano Barbas Calvo y don Pablo Laina García, Secretario, doña Amada Díaz Martínez.

Olmeda de Jadraque.—Jefe de la Comisión, don Esteban García Herranz; Vocales, don Cirilo del Olmo López y don Marcelino Mora de Mingo; Secretario, doña Basilia Martínez Martín.

Ordial (El) (Rectificada).—Jefe de la Comisión, don Julián Llorente González; Vocales, don Cándido Núñez Domingo y don Angel Núñez Garrido; Secretario, don Tomás Domingo Alonso.

Pozo de Almoguera.—Jefe de la Comisión, don Julián Hurtado Arias; Vocales, don Valentín San Martín Murillo y don Leocadio Sarmiento Sánchez; Secretario, don Francisco San Martín Sánchez.

Renales.—Jefe de la Comisión, don Timoteo Antón Ortiz; Vocales, don Mariano del Amo Rata y don Vicente Gil Camacho; Secretario, don Raimundo Gallego Torrubiano.

Sotillo (El).—Jefe de la Comisión, don Joaquín Camacho Matarranz; Vocales, don Mariano Barbas (mayor) y don Claudio Higes Barbas; Secretario, don Sinforsoso Calzadilla Barbas.

Sotodosos (Rectificada).—Jefe de la Comisión, don Plácido Vigil Tamayo; Vocales, don Simeón Tamayo Tamayo y don Bartolomé Sánchez Gil; Secretario, don Alejo Checa Ranz.

Torre Cuadrada de Valles.—Jefe de la Comisión, don Pedro Marcos Simón; Vocales, don Eulogio Marco Hernando y don Gabriel Lahuerta Marco; Secretario, don Saturio Hernando Camacho.

Valdeconcha.—Jefe de la Comisión, don José María Domínguez Díaz; Vocales, don Gregorio Lozano Picazo y don Martín Villalba Hernando; Secretario, don Pablo Sánchez López.

Valdelcubo (Rectificada).—Jefe de la Comisión, don Félix Chércoles Chicharro; Vocales, don Martín Ranz Caballero y don Félix Martínez Pérez; Secretario, doña Elicia de la Concha.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador,

José M.^a Sentís.

Junta Harino-Panadera de Guadalajara

CIRCULAR

En sesión celebrada por esta Junta Harino-Panadera, con fecha 13 de los corrientes y por acuerdo de la misma, se autoriza, desde 1.º del próximo mes de Octubre, a todos los fabricantes de harinas de la provincia para vender libremente este producto a todos los que se proveían de él con cargo a Tarjetas Cupo asignadas a nombre de Panaderías Municipales, siempre que la suma de las partidas de harina que se suministren a una misma persona, durante el transcurso de un mes, no exceda de MIL KILOGRAMOS; quedando por tanto suprimidas todas las Tarjetas Cupo extendidas a Panaderías Municipales, que procederán a efectuar su remisión a estas oficinas a partir del día 1.º del próximo, debiendo conservar las citadas Tarjetas todos aquellos panaderos que las tengan consignadas a su nombre, los cuales continuarán ajustándose a las normas establecidas.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero-Presidente, Federico Fernández Kuntz.

2549

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE GUADALAJARA

CIRCULAR.—Cartillas de racionamiento

Como complemento a las instrucciones publicadas en la Circular de esta Delegación, fecha 21 del que cursa, publicadas en el «Boletín Oficial» del día 23 siguiente, número 147, se hace público lo que sigue:

1.º Que la inscripción en el Censo de Agrupaciones de Tipo Colectivos, como Conventos, Asilos, Hospicios, Hospitales y demás establecimientos de tipo religioso o benéfico, se hará mediante declaración jurada nominal suscrita por el Superior, Director, etcétera, de la parte de la colectividad que tenga carácter de permanencia en su residencia, completada por una declaración numérica en la que se incluya aquella parte de la colectividad cuya residencia sea accidental, como los enfermos de los hospitales, etc., clasificados por sexo, y en los grupos de edades de menores de 15 años, de 15 a 60 y de más de 60, para fijar los tipos de racionamiento. Las alteraciones que se produzcan en la parte permanente de la colectividad se tramitarán, como queda dicho, para el Censo y cartillas de tipo familiar, y las del otro grupo se registrarán mediante resumen que se presentará el último día de cada mes de los asistidos durante él para calcular las plazas en el siguiente.

2.º Los Hoteles, Fondas, Pensiones, Restaurantes, etc., darán declaración jurada numérica por sexo y edades, en lo posible, del total de personas que atiendan, facilitando, como para el caso anterior se dice, el último día de cada mes, resumen de los atendidos durante él.

3.º Auxilio Social formará relación nominal de las personas a quienes atiende en los distintos servicios.

Cuando facilite la totalidad de las comidas a una familia completa, recogerá la cartilla de racionamiento, que entregará nuevamente cuando la familia deje de ser atendida. En el caso de que facilite parte de las comidas se hará en la cartilla la oportuna reducción de la ración que a la familia corresponde.

Si sólo alguno de los miembros de una familia es atendido por Auxilio Social, se hará en la cartilla familiar de racionamiento la reducción que corresponda de la ración del atendido, dándosele el documento oportuno, caso de dejar de serlo, para ser incluido totalmente en la cartilla familiar.

Si alguna familia asistida por Auxilio Social dejara de serlo y no tuviere cartilla de racionamiento familiar, se le facilitará el justificante para poder adquirirla, previa inscripción en el Censo, si no estaba incluida.

4.º El racionamiento de las colectividades todas que quedan reseñadas se hará mediante un vale de suministro, renovable mensualmente, en el que haga constar la cantidad a percibir de cada artículo, con un encasillado para registrar las entregas que de cada uno de ellos se le hagan.

5.º Sin perjuicio de fijar mensualmente la ración de la colectividad, cuando por alguna razón especial, tal como ferias, fiestas, etc., o por otra causa legítima se produzca un aumento de personas a atender, los Directores, Propietarios, etc., de los establecimien-

tos, solicitarán de la Delegación correspondiente el aumento transitorio de las raciones que por tal motivo se produjere.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado, Adrián Mateos. 2661

Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Guadalajara

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria, se hallarán expuestas durante todo el próximo mes de Octubre las listas de los señores comerciantes e industriales y sociedades que han de formar el censo para el actual ejercicio de 1939.

Son electores de la Cámara los contribuyentes por la tarifa tercera de la Contribución sobre utilidades, los que lo sean por patentes de fabricación y de automóviles o por Contribución industrial, tarifa primera, secciones primera, segunda y tercera; tarifa segunda, clases tercera, cuarta, quinta, sexta y octava, y tarifas tercera y cuarta, sección de artes y oficios, siempre que satisfagan cuota al Tesoro superior a veinticinco pesetas anuales.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en las Secciones y Grupos correspondientes, habrán de presentarse, dentro de la primera quincena del mes de Noviembre, en la Secretaría de la Cámara.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Manuel Medrano. 2546

Ayuntamientos

POVEDA DE LA SIERRA

Por autorización del Distrito forestal de la provincia y previo acuerdo de esta Corporación municipal, el día 25 del próximo mes de Octubre, a la hora que para cada una se dirá, se celebrarán en estas Casas Consistoriales ante mi Autoridad y con la asistencia de un Concejal y el Guarda forestal, bajo el tipo de tasación que también se indican, a saber:

A las diez de la mañana, la de 323 metros cúbicos de madera de pino que en pie y con corteza se hallan en el monte número 182 de estos propios, bajo el tipo de tasación de 8.075 pesetas y presupuestos de gastos.

A las once, la de pastos para 1.000 cabezas de lanar, 150 de cabrío, 80 mular y 20 asnal, en los montes números 179 al 184, ambos inclusive, bajo el tipo de tasación de 1.680 pesetas, más los presupuestos de gastos.

A las doce horas, la de 100 estéreos de leña gruesa en el monte número 179 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas.

Los pliegos de condiciones por los que se han de regir estas subastas, se hallan de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Poveda de la Sierra 24 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Justo Sanz. 2523

(Derechos de inserción, 13'25 ptas.)

TRILLO

El día 1.º de Octubre próximo, a las nueve de la mañana, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas del aprovechamiento de pastos

de las Dehesas de estos propios, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente y en el Plan General, publicado para el año forestal de 1939-40.

Si resultasen desiertas, se celebrarán las segundas el día 8 del mismo mes, e igual hora.

Trillo a 25 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Vicente Batanero. 2556

(Derechos de inserción, 5'75 ptas)

AUÑÓN

Edicto de subasta

Don Pablo Retuerta Elvira, Alcalde Nacional de esta villa de Auñón.

Hago saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, de acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de la provincia, el día 8 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once horas, bajo la presidencia de esta Alcaldía efectiva o delegada y asistido de otro miembro de la Corporación Municipal, para la subasta de pastos del Monte «Veguillas», durante el año forestal de 1939 a 1940. La subasta se hará en un tipo señalado para el aprovechamiento en setecientas (700) pesetas, obligándose el rematante al pago de cuantos gastos ocasione, además del presupuesto respectivo y del impuesto de derechos reales.

El aprovechamiento de pastos tendrá un número de cuatrocientas (400) cabezas lanares y ciento cincuenta de cabrío. Las proposiciones que se presenten lo serán en sobre cerrado, acompañadas de la cédula personal y del resguardo que acredite haber ingresado en la Caja Municipal o en la Sucursal de la General de Depósitos de la Provincia la suma de treinta y cinco (35) a que asciende el cinco por ciento (5 por 100) del tipo de liquidación. Si resultase sin efecto la primera subasta, se señala el día 15 del mismo mes y la misma hora y cuyo pliego de condiciones, que ha de regir en dicha subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables de diez de la mañana a una de la tarde.

Auñón a 26 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Pablo Retuerta. 2529

(Derechos de inserción, 17'25 ptas.)

BARRIOPEDRO

Subasta de pastos y leñas

El día 7 de Octubre, a las once horas, se celebrará la subasta de pastos y leñas de los montes propios, enclavados en este término municipal de Barriopedro.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y en la siguiente forma:

Aprovechamientos de pastos en los montes números 40 y 41, denominados Dehesa Corralejo y El Tállar; 400 reses lanar y 150 cabras, por pesetas setecientas.

Aprovechamiento de leñas, número del monte 41, denominado El Tállar; 50 estéreos de leña gruesa, por pesetas ciento.

Barriopedro 24 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Florencio Rodríguez Pinilla.

(Derechos de inserción, 8'25 ptas.) 2526

ALOCEN

Anuncio de subastas

El día 10 del próximo mes de Octubre y hora de las diez, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la

primera subasta de pastos para 200 cabezas de ganado lanar y 150 de la clase de cabrío, bajo el tipo de 500 pesetas.

En el referido día y a las once horas, tendrá lugar la primera, para el aprovechamiento de 300 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, bajo el tipo de 500 pesetas, en el mismo sitio designado para la de pastos.

Dichos aprovechamientos se llevarán a efecto en el Monte «El Pinar», de los propios de esta villa, número 217 del Catálogo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alocén 24 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Isidoro Corral.

(Derechos de inserción, 9'25 ptas.) 2538

ALBENDIEGO

El día 16 del próximo mes de Octubre tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

A las once, la de pastos del monte número 3 de estos propios, titulado «Bustar», para 75 cabezas de ganado cabrío, por el tipo de tasación de 300 pesetas.

A las doce, la de pastos del monte número 4, titulado «Valsordo», para 600 cabezas de ganado lanar, 28 vacuno, 25 mayor y 5 menor, bajo el tipo de tasación de 1.599 pesetas, más el importe del presupuesto de gastos en ambas subastas, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en las mismas.

Albendiego a 23 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan Luengo.

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.) 2533

ROMANILLOS

Por medio del presente se hace saber: Que el día 10 de Octubre próximo se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa, las subastas siguientes: Aprovechamientos del monte número 32 del Catálogo, año forestal 1939 a 1940.

La de pastos, a las ocho de la mañana, y tipo de 2.880 pesetas.

La de leñas, a las ocho y media, y tipo de 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en Secretaría para general conocimiento.

Romanillos 20 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Basilio Moreno.

(Derechos de inserción, 7'25 ptas.) 2534

Anuncios no oficiales

Banco de España.—Guadalajara

Habiéndose extraviado el extracto número 41.109, comprensivo de seis acciones de este Banco, números 184.088 al 92 y 248.333, expedido a favor de D. Alfonso Moya Andino, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «A B C» de Madrid y el «Boletín Oficial» de Guadalajara, según determina el artículo 4.º del vigente Reglamento de este Banco;

advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del extracto, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez.

(Derechos de inserción, 10'25 ptas.)

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.356 de 116.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 21 de Septiembre de 1934, a favor de D. Alfonso Moya Andino; y el número 12.334 de 32.000 pesetas nominales en acciones de la «Eléctrica de Guadalajara», expedido en 24 de Agosto de 1934, a favor de D. Félix Suárez López, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «A B C» de Madrid y el «Boletín Oficial» de Guadalajara, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Enrique Sánchez.

(Derechos de inserción, 11'75 ptas.)

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los propietarios que componen la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, a Junta general, que ha de celebrarse el sábado día 14 de Octubre, a las diez y media de la mañana, en el local de la Cámara Oficial Agrícola, sita en Jándenes, 80, de esta Capital, con arreglo al artículo 49 de sus Ordenanzas, aprobadas por Real orden de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente Orden del día:

1.º Confirmación de la constitución de los diversos Organismos de la Comunidad (Sindicato de Riegos, Junta de Obras y Jurado de Riegos) acordada en 18 de Abril pasado.

2.º Examen de la gestión realizada desde tal fecha por el Sindicato de Riegos.

3.º Examen de la situación general y económica de la Comunidad.

4.º Cuestiones diversas derivadas de las anteriores que se formulen y planteen por los asistentes a la Junta.

De no concurrir suficiente número de propietarios, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día y local, a las once horas.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente de la Comunidad, Juan Rhodes Garrido.

(Derechos de inserción, 14'75 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL